



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 225/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Guillermo Alfredo ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Ingeniería Legal y Organización Industrial, con fechas 28 de diciembre de 1990 y 28 de mayo de 1991, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, rendida el 30 de octubre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 225/95 de la Facultad Regional Men-
doza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



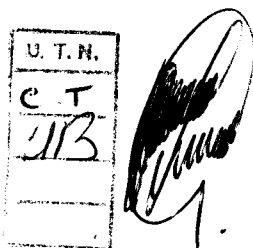
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 225/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de las asignaturas Ingeniería Legal y Organización Industrial, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, al alumno Guillermo Alfredo ALONSO, legajo nro. 06-09412-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 765/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Sector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO